



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintinueve (29) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 00160

Asunto: Manifestación demandante
Proceso: Verbal
Acción: Restitución de bien dado en tenencia
Demandante: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMEINTO S.A.
Demandado: FRANCISCO JAVIER BORRERO PALAU
Radicado: 630013103003-2019-00222-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este asunto, se ordena agregar y tener en cuenta lo manifestado por la apoderada General de la Entidad demandante y la apoderada judicial de ésta, mediante la cual informan que desisten de la solicitud de restitución de los bienes inmuebles objeto de este proceso.

Igualmente, se ordena requerir a la apoderada judicial de la parte entidad demandante, a fin de que allegue copia del memorial que dice haber presentado el 21 de noviembre de 2020, toda vez que una vez revisado el expediente no data éste, para el Despacho resolver sobre en qué términos se va a terminar el proceso de la referencia.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #010 publicado el 01-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbb783ee3ac17e2d0f15aa0c73ad7503a3092f433dc0807ed710a1a01fcd4d9b

Documento generado en 28/01/2021 07:28:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>